



Montevideo, 20 de febrero de 2025.

R. de D. N° 052/2025
Acta 1320
EE2025-67-001-000109

VISTO: la solicitud de licencia sin goce de sueldo realizada por la funcionaria Sra. Verónica Mariza González González C.9.762, fundada en razones de índole personal;

RESULTANDO I) que su Supervisora otorga conformidad, no obstante advertir que el servicio se verá resentido de otorgarse esta licencia; **II)** que se expide asimismo el Gerente de Área Recursos otorgando su aval, teniendo presente que dicha licencia se concederá únicamente por un mes;

CONSIDERANDO: I) Que del informe del Departamento de Gestión de Personal N° 057/25, surge que la funcionaria no ha usufructuado anteriormente este tipo de licencia; **II)** que registra un saldo de tres días de licencia por antigüedad, que deberá usufructuar en forma previa al inicio de la licencia sin goce de sueldo solicitada; **III)** que el artículo 596 del TOFUP2019 establece la potestad del jerarca del servicio de otorgar este tipo de licencia por el plazo máximo de hasta un año; **IV)** que la solicitante requiere que se considere la licencia especial desde el 1° al 28 de febrero de 2025 inclusive; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y en el artículo 596 del TOFUP2019;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia sin goce de sueldo solicitada por la funcionaria Sra. Verónica Mariza González González C.9.762, por el plazo comprendido entre el 1° al 28 de febrero de 2025



inclusive, previo usufructo del saldo de licencia por antigüedad que registra, notificándola personalmente.

- 2) Transcríbese a la Gerencia de Área Recursos y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**